

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

DENTRO DE LA CAPITAL:	
Por un mes . . . . .	2 pesetas
Por tres meses . . . . .	5'50
Por seis meses . . . . .	10'50
Por un año . . . . .	20'50
FUERA DE LA CAPITAL:	
Por un mes . . . . .	2'50 pesetas
Por tres meses . . . . .	7'00
Por seis meses . . . . .	12'50
Por un año . . . . .	24'00

Máximos sueltos. 5'25 ptas. cada uno.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, serán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depósito de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para la inserción comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno de Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en esta Gaceta, si no dispusiere otra cosa.

Se entenderá hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta (Artículo 1 del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto solo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo de fuera de la Capital, por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil crédito.

FRANQUEO CONCERTADO

Presidencia del Consejo de Ministros

## Parte Oficial

Su Majestad el REY don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» 24 de agosto

## COMISION PROVINCIAL

(Conclusión)

Adjudicar definitivamente la subasta para la construcción del camino vecinal de Villarejo a Santo Domingo, a la entidad peticionaria, que es el Ayuntamiento de Villarejo, id. el de Cirueña a Santo Domingo a don Antonio Fernández Nogrado, vecino de Ciriñuela, id. el de Torrecilla sobre Alesanco a Alesanco, a la entidad peticionaria, que es el Ayuntamiento de Torrecilla sobre Alesanco, el de Santa Engracia a la de Rivafrecha, a don Ricardo Fernández Moreda, vecino de Alberite, y el de Morales a Corporales al Ayuntamiento peticionario, que resulta ser el de Corporales.

Se suspende la adjudicación del de Bezares por Arenzana al camino de Tricio, hasta tanto que se ingrese la cantidad ofrecida por el Ayuntamiento de

Bezares, y garantice su aportación el de Arenzana de Arriba; el de Pazuengos a la estación de Ezcaray y el de Castroviejo a Santa Coloma. hasta tanto los Ayuntamientos peticionarios garanticen en forma sus ofrecimientos.

Por no haberse presentado pliego alguno, quedó desierta la subasta para la construcción del camino vecinal de Trevijano a la de Piqueras.

Se aprobaron las cuentas presentadas por la Sección de Vías y Obras provinciales, correspondientes a los gastos hechos durante el mes de julio, por material de oficina, viajes de inspección y vigilancia, construcción y conservación de caminos vecinales, y carreteras provinciales, así como varios vales y cuentas por distintos servicios y suministros hechos a los Establecimientos dependientes de la Diputación.

A propuesta de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos, se acordó nombrar portero de las oficinas centrales de esta Diputación a don Luis Cacho Valle, con el haber anual de 1.000 pesetas.

Se acordó nombrar Capellán primero de la Casa de Beneficencia al presbítero don Cecilio Fernández Vega, quedando altamente satisfecho esta Corporación de los servicios, que interinamente, ha prestado en dicho cargo don José Ruiz Galarreta.

Anunciar en el «Boletín Oficial» por término de 15 días la provisión de tres becas para estudiantes que existen vacantes; dos para el Bachillerato en el Instituto General y Técnico, y una para la Escuela Normal de Maestras.

Se acordó que el becario de Artes Industriales Alvaro Sáinz Eguizábal, continúe en el disfrute de la beca para el curso próximo, pero entendiéndose que ha de ser para ultimar el peritaje químico, que es para lo que le fué otorgada en septiembre de 1925.

A oficio del señor Farmacéutico del Hospital provincial, interesando el nombramiento de mozos de servicio y faenas mecánicas de la farmacia, y oído el informe del señor Diputado director del Establecimiento, se acordó contestarle que por ahora no ha lugar de nombramiento de personal alguno.

Se acordó autorizar al señor Diputado director del Hospital provincial, para colocar en el Establecimiento, y sitio que crea más adecuado, una o varias lápidas de mármol donde se perpetúe los nombres de los bienhechores y donativos que hagan al mismo, siempre que las donaciones sean de mil pesetas en adelante.

Se acordó subvencionar a la Asociación del Colegio oficial del Secretariado local de esta provincia, con la cantidad de 3.000 pesetas, significando al Presidente de dicho Colegio, para que lo haga saber a sus asociados, la complacencia que esta Corporación siente al remunerar al Cuerpo Secretarial de la provincia, de cuyos trabajos, en lo que a cédulas personales afecta, se halla altamente satisfecha.

Pasar de nuevo al señor Ingeniero Director de Vías y obras provinciales, para que amplíe el informe en las instancias de los Ayuntamientos de Igea y Crávalos, que solicitan se construya un camino vecinal, en una longitud de cua-

tro kilómetros, en sustitución de 7'600 metros que tienen concedido e incluido en el plan provincial, con la denominación de «Igea a Grávalos».

Pasar a informe del señor Ingeniero Director de Vías y obras provinciales, las instancias presentadas por varios Ayuntamientos de la provincia, solicitando subvención para el abastecimiento de aguas de sus respectivos municipios y saneamiento de las localidades.

Se acordó publicar en el Boletín Oficial de la provincia, una circular invitando a los Ayuntamientos de la misma para que dentro del plazo de 15 días puedan solicitar subvención para la construcción de escuelas o reparaciones urgentes en las mismas, con el fin de hacer entre ellos la distribución equitativa de la cantidad consignada, para ambos fines, en el presupuesto provincial vigente.

Se dió traslado del informe del señor Ingeniero Director de Vías y obras provinciales, relativo a la indemnización que ha de hacerse a don Teodoro Muñoz, acerca de la ocupación de una era de su propiedad para construcción del camino vecinal de Zarratón, al señor alcalde de Casalarreina.

Prestar la aprobación al presupuesto de gastos probables que ocasionará la entrega de una máquina apisonadora para empleo de piedra en el camino vecinal de Calahorra a San Adrián.

Se aceptó la reciprocidad propuesta por la Comisión provincial de Alava, respecto a no reclamarse las estancias que en los Establecimientos de Beneficencia de otras provincias

puedan causar los indigentes naturales de aquella.

Se acordó entregar a sus padres la niña Antonia Azotra Martínez.

Examinada una instancia de don Casimiro Ruiz Arriaga, mayor de edad y vecino de Calahorra, solicitando licencia temporal por alivio para su hijo Francisco Ruiz Pozo, que se halla recluido en el Manicomio provincial, se acordó acceder a lo solicitado.

Se acordó autorizar al señor Presidente de esta Corporación para que, de común acuerdo con el de la Audiencia provincial, vea el modo en que puedan quedar subsanadas las deficiencias en el archivo, y adoptar las medidas aconsejables encaminadas a la organización e instalación del local sea lo adecuada y conveniente.

Se acordó requerir a D. Carlos Knappe, vecino de Madrid, para que antes del día 5 de septiembre próximo y por medio de acta notarial o en otra forma auténtica preste la declaración jurada de que todo el material que suministre de los aparatos electro-medicinales para dotar al Hospital provincial de una instalación de Rayos X, sea de producción nacional, con las únicas excepciones de los tubos de Rayos X y las películas de refuerzo, en la Secretaría de esta Diputación.

Se acordó llevar a cabo una transferencia de crédito de 3.000 pesetas del artículo 4.º Capítulo 8.º del presupuesto de gastos al artículo 10 del Capítulo 11, para gastos de conservación de edificios provinciales.

Se resolvió una instancia del personal de Telégrafos, respecto a la clasificación de cédulas personales que suponen les corresponde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 del vigente Estatuto provincial, se publica en este «Boletín Oficial».—El Presidente, Enrique Herreros de Tejada.—P. H. El Secretario, Benigno Macua.

## Junta provincial de Transportes mecánicos rodados,

Logroño

ANUNCIO

1904

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros entre el empalme del camino de Casareina con la línea de Haro a San Millán de la Cogolla, al sur de Rodezno, y el cruce con dicha línea de la carretera de Burgos a Logroño, pasando por Zarratón, Cidamón, San Torcuato, Bañares y Hervías, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 29 de agosto de 1927 hasta el 27 de septiembre inclusive a las 17 horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 30 de septiembre a las 16 horas, en el Gobierno civil y ante una comisión de esta Junta.

Logroño, 24 de agosto de 1927.—El Gobernador presidente, Juan Fabiani; el secretario, Damián Cuadra.

*Modelo de proposición que se cita*

Don..., natural de... vecino de..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (1) en vehículos de motor mecánico, desde... a... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la

concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: (2)...

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (3), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: (4)...

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (5)... la fianza de pesetas. ... a... de... de 192...

(1) Citense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador.

(2) Consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio.

(3) Viajeros o mercancías.

(4) Exprésese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas.

(5) Tesorería de la Delegación de Hacienda de... o en la Caja general de Depósitos.

## Gobierno Civil

### Obras públicas

#### ELECTRICIDAD

1999

Don Antonio del Corral, Director Gerente de la S. A. Hidráulica Moncayo ha presentado a este Gobierno civil un proyecto acompañado de instancia dirigida al Excmo. señor Ministro de Fomento pidiendo autorización para reformar las líneas de transporte de energía eléctrica de la red de Alfaro y otra dirigida a este Gobierno civil pidiendo se instruya el oportuno expediente de concesión.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de marzo de 1919.

Las reclamaciones en contra de lo que se pretende podrán ser presentadas durante el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

El proyecto estará de manifiesto durante el plazo fijado y a horas hábiles de oficina en la Sección de Fomento de este Gobierno civil.

A continuación se inserta la nota extracto del proyecto a que se refiere este anuncio.

Logroño a 22 de agosto de 1927.—El Gobernador, Juan Fabiani y Díaz de Cabria.

#### NOTA DE PUBLICACION

Don Antonio del Corral y García, Director gerente de la S. A. Hidráulica Moncayo domiciliada en Tudela (Navarra) pide la autorización necesaria para la ejecución de varias reformas en la red de transporte de energía eléctrica que dicha Sociedad explota en Alfaro.

Las reformas afectan a las provincias de Navarra y de Logroño.

En cuanto a la provincia de Logroño se refiere el proyecto presentado ofrece los particulares siguientes:

Actualmente el servicio se efectúa por medio de una línea de 20.000 voltios que parte de la subestación de transformación de Tudela y termina en la de Tambarria, situada en el cruce de las carreteras de Logroño a Zaragoza y de Castejón a Cintruénigo. En ésta última subestación se transforma la corriente en bifásica a 4000 voltios que se transporta a los puntos de consumo por medio de tres líneas: Valle Castejón, Valle Alfaro y Rincón de Soto y valle Corera. Se necesita llevar hasta Alfaro la energía a la tensión de 20.000 voltios y para ello se proyecta construir en Alfaro una nueva subestación de transformación para sustituir a la de Valle Tambarria que será en su día desmontada; elevar la tensión de 4000 voltios a 20.000 en la línea Valle Alfaro y montar dos

nuevas líneas a 4000 voltios para sustituir a las de Valle Corera y Valle Castejón que también serán desmontadas.

Se sustituirá la corriente bifásica por trifásica y se efectuarán algunas modificaciones en las líneas de Alfaro para evitar su paso sobre las casas, siendo la principal reforma el tendido de un cable subterráneo que unirá la subestación de transformación con los puestos de transformación a baja tensión de Alfaro. Las líneas aéreas se montarán sobre postes de madera distanciados entre sí a 30 metros por término medio; con soportes y aisladores probados éstos los de 4000 voltios a 25.000 y los de 20000 a 75.000.

Las dimensiones, disposiciones y separaciones de todos los elementos serán los preceptuados por el Reglamento. La sección de los conductores aéreos será de 7 milímetros cuadrados.

Elevación de tensión en la línea Valle Alfaro. Esta línea parte actualmente de la subestación de Valle y sigue un trazado cercano a la carretera para terminar en la caseta de El Planillo, allí se divide en tres ramales que van respectivamente a Rincón de Soto, a los puestos de transformación de Alfaro y al taller de don Mateo Bá en donde se empalma una línea particular. En general se conserva el trazado y únicamente se sustituye un pequeño trozo para entrar en la subestación de Alfaro y se construye un pequeño ramal de empalme a la subestación de Valle. Se sustituirán los aisladores de 4000 voltios por los de 20000 aumentándose su separación en los apoyos y tendiéndose una línea telefónica sobre los mismos postes para continuar hasta Alfaro la línea telefónica Tudela-Valle.

Subestación de transformación de Alfaro. Estará establecida en un edificio construido en la carretera de Logroño a Zaragoza que constará de dos partes la subestación propiamente dicha y una vivienda para el encargado.

Será trifásica y en ella la tensión se rebajará de 20000 a 4000 voltios. Su capacidad será de 600 K. V. A. De la subestación partirán tres líneas aéreas a 4000 voltios que irán a Corella, Rincón de Soto y

Castejón y una línea subterránea a igual tensión para el servicio de Alfaro.

Tanto la línea de 20000 voltios como las de 4000 estarán protegidas por bovinas de inducción y descargadores de antenas y provistas de Seccionadores e interruptores.

Línea Alfaro-Rincón de Soto. Parte de la caseta del Planillo y pasando por las fábricas de don Victorio Belsué caseta de transformación de los señores Avenzoza Hnos. y fábrica de don Pedro Latorre cruza la carretera de Logroño a Zaragoza cerca del origen de las carreteras de Grávalos y de Corella. Se suministrará corriente en baja tensión a las fábricas de Belsué, Avenzoza Hnos. y Moseno que hoy toman la corriente en alta tensión y variar el trazado actual por otro que partiendo de la subestación y siguiendo la carretera pase por encima de algunos huertos y evite los edificios de esa parte de Alfaro.

Línea de Alfaro Corella. Se proyecta para sustituir la actual de Valle a Corella. Esta línea nueva después de cruzar la carretera de Logroño a Zaragoza cerca de la subestación se dirige en una alineación recta hacia el cruce de carreteras llamado el Parador donde hace un ángulo de 108 grados y sigue desde allí paralela a la carretera de Corella en una gran alineación recta hasta el empalme con el camino Viejo. Desde allí en dos nuevas alineaciones llegará a empalmar con la actual detrás del Convento de Carmelitas.

Línea subterránea y red de baja tensión de Alfaro. Actualmente salen de la caseta del Planillo dos líneas para el servicio interior de Alfaro. Las dos van sobre los mismos apoyos hasta el encuentro de las calles de Angelillo y San Antón y cruzan Alfaro para alimentar los actuales puestos de transformación y baja tensión, talleres de Mateo Bá y Justo Fernández y una línea particular que parte del primero de dichos talleres.

Se proyecta establecer dos nuevos puestos de transformación situados uno en la caseta del Planillo y otro cerca de la Plaza Mayor. Desde éstos puestos de transformación y los actuales se suministrará corriente en baja tensión a todos los motores del interior de Alfaro.

El puesto del Planillo se alimentará desde la subestación por medio de una línea aérea que en su día se prolongará hasta Castejón. Para la alimentación de los demás puestos se tenderá un cable subterráneo que partirá de la subestación de transformación y pasará por las calles de Gasset, Losada, Plaza Mayor, Angelillo, y Araceli, terminando en el siguiente puesto de transformación situado en la trasera del Convento.

Una vez hechas éstas modificaciones se suprimirán las dos líneas aéreas que actualmente cruzan Alfaro.

El cable subterráneo construido con las debidas condiciones irá enterrado a una profundidad mínima de setenta centímetros rodeado de arena y protegido por tejas. Será trifilar formado de tres conductores de 16 milímetros cuadrados de sección cada uno y probado a 18000 voltios. De momento la densidad de corriente será superior a un amperio por milímetro cuadrado.

En la red de distribución se harán las modificaciones necesarias para el transporte de la corriente que será trifásica a 220 voltios entre fases y con hilo neutro, y para la nueva distribución de distritos que supone la creación de dos nuevos puestos de transformación.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras descritas a los efectos de la imposición forzosa de servidumbre de paso de corriente eléctrica y de las expropiaciones necesarias para ejecutar las obras cuya autorización se pide.

Las fincas afectadas por las líneas pertenecen a los propietarios comprendidos en las siguientes relaciones:

**Relación de Propietarios**

Línea de Alfaro a Rincón de Soto

*Término municipal de Alfaro*

Comunal

Manuel Ramírez

Juan Cabrilla

Viuda de Antonio Blas

Viuda de Manuel Martínez

Angel López

Tirso Jiménez

Sociedad Plaza de Toros

Línea de Alfaro a Corella

*Término municipal de Alfaro*

Antonia Orovio

- Manuel Sáez
- Angel Iribarren
- Julián Pérez Ruiz
- Joaquina Martínez
- Luis Belsué
- Joaquina Martínez
- Martín Melero
- Joaquina Martínez
- Francisco Llrente
- Teodoro Soldevilla
- Ventura Bea
- Antonio Alonso
- Luis Belsué
- Gregorio Calvo
- Viuda de Antonio Alonso
- Sindicato rio Alhama
- Rosa Ruedo
- Joaquín Echagüe
- Francisco Carras
- Fausto Latas
- Engracia González de Santa Cruz
- Joaquina Martínez
- Manuel Sáez Noger
- Lucio Malumbres
- Ramón Bonell
- Arsenio Rueda
- Manuel Sáez Noger
- Amalio Díez
- Arsenio Rueda
- Antonio Ruiz
- Joaquina Martínez
- Juliana Ruiz
- Antonio Ruiz
- Marquesa de Orovio
- Gilda L. Montenegro
- Marquesa de Orovio
- Joaquina Martínez
- Manuel Sáez Noger
- Andrés Martínez
- Julio Octavio de Toledo
- Angel López
- Felix Arqueta
- Francisco Llorente
- Agapito Palacios
- Joaquina Martínez
- Francisco Conde
- Marquesa de Orovio
- Joaquina Martínez
- Victorio Belsué
- Lucía Galdamez
- Felipe Ramírez
- Francisco Conde Menor
- Carmen Poveda
- Vidal Gurria
- María Guarte
- Vidal Gurria
- Luis Belsué
- Dolores Eitel
- Angel Iribarren
- Manuel Castillo
- Angel Iribarren
- Ramón Montenegro
- Pedro Alvarez
- Zacarias Velazquez
- Engracia González de Santa Cruz
- Justo Fernández
- Benigno Mangado
- Leandro Malumbres
- Joaquina Martínez
- Manuel Pérez Menor
- Marquesa de Orovio
- Manuel Pérez Menor
- Marquesa de Orovio
- Juan Sesma
- Victoria Belsué
- Raimunda Pérez de Lucía
- Manuel Martínez
- Alejandro Mena

Pedro Milagro  
María Bot  
Fermina Arteta

*Término municipal de Corella*

Celestina Jiménez  
Florencio Pérez  
Fermín Arteta  
Villar Catalán  
Dámaso Escudero  
Viuda de Juan Ruiz  
Telesforo Sáinz  
Benito Mateo  
Severo Fernández  
Dámaso Escudero  
Santiago Sanchez  
Comunal  
Facundo Navarro  
Ciriaco Catatán  
Clrro Sáinz  
Santiago Sanchez  
Carmelo Gil Cuartero  
Viuda de Nicasio Poyales  
Dionisio Orduña  
Viuda de Tomás Ausejo  
Comunal  
Viuda de Francisco Virto  
Pascual Villafranca  
Comunal  
Viuda de José Sáinz  
Jenaro Viscasilla  
Manuel Moreno  
José Gaitán  
José Gómez  
Eusebia Arellano  
Cándido Romano  
Manuel Sesma  
Eusebio Moreno  
Eusebia Arellano  
Antonio Salcedo  
Comunal  
Dámaso Escudero  
Ramón Arteta  
Hijos de Ignacio Miñano  
Marqués de Baja Mar  
Comunal  
Celestino Fraguas  
Tomás Fernández  
Valentín Bermejo  
Cecilio García  
José Allué  
Felipe Sáinz  
José Sáinz

Logroño 18 de agosto de 1927,  
—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

MINAS

1912

Don Juan Fabiani y Díaz de  
Cabria, gobernador civil de  
la provincia.

Hago saber: Que habiéndose demarcado sin oposición el registro minero llamado «Parcus 1.º» de treinta pertenencias de mineral de hierro, solicitadas por don Emilio Ruiz, a cuyo expediente le está asignado el número 3121, con fecha de hoy he decretado que: en el plazo de diez días presente el

interesado en este Gobierno civil, durante las horas hábiles de oficina, y en papel de pagos al Estado, ciento veinte pesetas para el timbre del Título de propiedad, treinta y seis pesetas por concepto de derecho de superficie de las pertenencias demarcadas y una póliza de tres pesetas con setenta céntimos para reintegro de la certificación.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento del expresado don Emilio Ruiz, vecino de Villanueva de Cameros, sirviéndole de notificación por carecer de representante legal en esta capital, previniéndole que de no presentar el papel de pagos al Estado en el plazo que anteriormente se señala, quedará el expediente definitivamente cancelado y sin curso ulterior, conforme con lo preceptuado en los artículos 54 de la Ley de 4 de mayo de 1868 y 93 del Reglamento para el régimen de la Minería de 16 de junio de 1905.

Logroño, 25 de agosto de 1927.—Juan Fabiani.

**Cámara oficial del libro.—Madrid**

*Real orden del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria sobre notificación de las multas que las Cámaras Oficiales del Libro impongan a sus asociados*

1879

Ilmo. Sr.: A los fines de la notificación de las multas que las Cámaras Oficiales del Libro impongan a sus asociados que dejan impagadas las cuotas o los arbitrios a que se refiere el artículo 10 del Real decreto de 23 de julio de 1925, en sus apartados 1.º, 2.º y 3.º a), y cuantas otras reglamentariamente se establezcan.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que surta todos los efectos legales procedentes la publicación de la lista de morosos en el «Boletín Oficial» de la provincia respectiva de la jurisdicción de cada Cámara y en los de estas Corporaciones, con la advertencia de que, dentro de los 15 días siguientes, tendrán derecho los

multados a entablar el recurso que autoriza el propio artículo 10 citado, en su apartado 3.º b), que cursarán por conducto de la Cámara Oficial del Libro correspondiente, la cual los remitirá informados a la Dirección general de Comercio, Industria y Seguros.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y oportunos efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 20 de junio de 1927.—Aunós.

1.ª Relación de los asociados de la Cámara Oficial del Libro, de Madrid, residentes en la provincia de Logroño incurso en la penalidad del duplo de cuota por falta de pago de la correspondiente a los tres últimos trimestres de 1926. Se publica en cumplimiento de lo prevenido en la R. O. número 491 de 20 de junio de 1927 (Gaceta del 24), del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria. Los interesados pueden interponer, por conducto de la Cámara, y ante Comité Oficial del Libro, el recurso que autoriza el artículo 10, apartado 3.º b), del Decreto-ley de 23 de julio de 1927.

RELACIÓN

Nombre, Eusebio Bernabé, localidad Logroño, importe del débito (cuota, recargo del duplo y devolución del giro) 31'50 pesetas.

Nombre, Librado Notario, id. Logroño, id. id. 31'50 pesetas.

Nombre, Agustín Palacios, id. Calahorra, id. id. 31'55 pesetas.

Nombre Miguel Pasamar, id. Haro, id. id. 30'50 pesetas.

**Obras Públicas**

Provincia de Logroño

EDICTO

1903

Autorizada por la Dirección general de Obras públicas la

enajenación en cuarta subasta pública de los productos procedentes de la demolición del puente provisional de madera sobre el río Najerilla en el kilómetro 134 de la carretera de Lerma a la estación de San Asensio, que quedaron desiertos en la primera, segunda y tercera, subastas; esta Jefatura ha dispuesto señalar el día 26 de septiembre próximo a las once horas para la subasta de los lotes números uno y dos, que figuran en el pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento de Najera, en que se celebrará la subasta por pujas a la llana y por lotes separados.

Logroño, 25 de agosto de 1927.—El ingeniero jefe, Desiderio Pagola.

**Administración de Justicia**

EDICTO

1911

Don Amador Molina Díez, Juez de 1.ª instancia de Logroño.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Victorina, doña Dolores y Pablo Ramírez de Arellano y de la Plaza naturales de Navarrete (Logroño) hijos de don Dionisio y de doña Juana; y que se han presentado reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Evelia-Maria-Ascensión-Juana-Florentina; doña María-Cruz-Magdalena; doña Josefa-Maria-Dolores; don Julián, don Justo-Andrés-José-Vicente y don Félix-Antonio-Jesús-Pedro Ramirez de Arellano y de la Plaza. Y en su virtud se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de 30 días apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Logroño a 28 de julio de 1927.—El Juez, Amador Molina.—D. S. O., Jesús Alfeirán Taboada.

**Movimiento Demográfico**

=====  
**Provincia de Logroño**  
 1857  
 Año 1927.—Mes de julio.  
*Cifras absolutas de hechos*

	Pvcia.	Cptal.
Nacimientos	476	72
Defunciones	391	54
Matrimonios	82	17
Abortos	9	4

*Por 1.000 habitantes*

Natalidad	2'46	2'38
Mortalidad	2'02	1'79
Nupcialidad	0'42	0'56
Mortinatalidad	0'05	0'13

*Población de la*

Provincia	193.646
Capital	30.220

*Nacidos*

Varones	255	33
Hembras	221	39
<b>Total</b>	<b>476</b>	<b>72</b>
Legítimos	460	68
Ilegítimos	12	2
Expositos	4	2
<b>Total</b>	<b>476</b>	<b>72</b>

*Abortos*

Nacidos muertos	5	3
Muertos al nacer	1	1
Muertos antes de 24 horas	3	
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>4</b>

*Fallecidos*

Varones	222	33
Hembras	169	21
<b>Total</b>	<b>391</b>	<b>54</b>
Menores de un año	132	14
Menores de 5 años	201	16
De 5 y más años	190	38
<b>Total</b>	<b>391</b>	<b>54</b>

*En establecimientos benéficos*

Menores de 5 años	5	5
De 5 más años	17	12
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>17</b>

*Defunciones clasificadas por causas de muerte*

	Pvcia.	Cptal.
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal) (1)	4	1
5 Sarampión (6)	14	
8 Difteria y Crup (9)	1	
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19)	2	
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	14	4
14 Tuberculosis de las		

meninges (30)	1	1
15 Otras tuberculosis (31 a 35)	6	2
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 a 45)	11	1
17 Meningitis simple (61)	18	2
18 Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales (64 y 65)	21	2
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	10	2
20 Bronquitis aguda (89)	12	
21 Bronquitis crónica (90)	3	
22 Neumonía (92)	13	
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	20	4
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103)	1	
25 Diarrea y enteritis (menores de 2 años) (104)	104	10
26 Apendicitis y tífus (108)	2	
27 Hernias. Obstrucciones intestinales (109)	2	
28 Cirrosis del hígado (113)	1	1
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	11	3
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)	10	1
34 Senilidad (154)	21	4
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	10	1
36 Suicidios (155 a 163)	1	
37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153)	76	14
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	2	1
<b>Total</b>	<b>391</b>	<b>54</b>

Logroño, 16 de agosto de 1927.  
 —El jefe de Estadística, Heraclio García.

*Alumbramientos*

Sencillos	475	74
Dobles	5	1

*Matrimonios*

De soltero y soltera	73	13
De soltero y viuda	1	1
De viuda y soltera	6	3
De viudo y viuda	6	
De menos de 20 años	Var..	
	Hem.	2 1
De 20 a 25	Var..	46 12
	Hem.	60 10
De 26 a 30	Var..	17 1
	Hem.	13 4

De 31 a 35	Var..	9
	Hem.	5 1
De 36 a 40	Var..	4 1
	Hem.	2 1
De 41 a 50	Var..	4 2
	Hem.	
De 51 a 60	Var..	2 1
	Hem.	

*Defunciones*

Var..	142	14
Hem.	100	10
Var..	54	13
Hem.	32	6
Var..	25	6
Hem.	37	3
Var..	1	
Hem.		

**Administración Municipal**

=====  
 EDICTO

1913  
 Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928 de esta villa, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia a los efectos de reclamación y en cumplimiento de las leyes vigentes.

Cañas 20 de agosto de 1927.  
 —El alcalde, Gregorio Mahave.

=====  
 EDICTO

1914  
 Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año de 1928, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el art. 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado periodo y otros 8 días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes

los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del art. 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y para general conocimiento.

Castañares de Rioja a 22 de agosto de 1927.—El alcalde, Saturnino Orrún.

=====  
 EDICTO  
 1905

Acordado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento se sesión celebrada el día 22 de los corrientes la transferencia de crédito en la que de las 108000 pesetas consignadas y autorizadas en el capítulo séptimo artículo primero «Salubridad e Higiene» para la construcción de alcantarillas, se toman 10000 pesetas que se destinan a funciones y festejos, queda expuesto al público por espacio de ocho días y otros ocho después, en la Intervención de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo segundo del artículo quinto del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, a fin de que los vecinos interesados puedan formular las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Logroño, 24 de agosto de 1927.—El alcalde accidental, Hilario M. Ballesteros.

=====  
 ANUNCIO  
 1906

Formados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, durante el cual y 8 días después podrá ser examinada por los interesados y presentar reclamaciones que contra el mismo crean precedentes.

Santa Coloma, 22 de agosto de 1927.—El alcalde, Mateo Santa María.

## Administración Municipal

1897

Don Gregorio Pablo Benito, alcalde constitucional de esta villa de Entrena.

Certifico: Que en sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno con fecha veinte del actual cumpliendo lo ordenado en los artículos 383 y 384 del vigente Estatuto municipal, designó vocales natos de las Comisiones de evaluación para girar el repartimiento de utilidades para el año próximo, en sus dos partes, Personal y Real a los señores siguientes:

### Parte Real

Don Dionisio Rudiez González, primer contribuyente por Territorial.

Don Benito Rodríguez Osies; ídem, Urbana.

Don Hilario Alesanco Sáenz; ídem, Industrial.

Don Manuel Romero Corral; ídem, Territorial como forastero.

### Parte Personal

Don Rogelio Medrano Padilla; primer contribuyente por Territorial.

Don Mariano González Fernández; ídem, Urbana.

Don Máximo Zerrolaza Osés; ídem, Industrial.

Don Paulino Ibañez Sedono; cura párroco.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia expido la presente en Entrena, a veinte y dos de agosto de mil novecientos veintisiete. — El alcalde, Gregorio Pablo.

## EDICTO

1894

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de agosto de 1924.

Poyales, a 20 de agosto de 1927.—El alcalde, Pedro Lasheras.

## ANUNCIO

1896

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veinte del actual, acordó por unanimidad señalar el día veintiuno de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana en la casa Consistorial de este Ayuntamiento para la subasta de treinta y cinco hayas equivalentes a 4500 metros cúbicos, tasadas en mil ciento dieciseis pesetas, situadas en el monte de este pueblo en el término de la «Tarjadilla»; bajo las condiciones que se señalan en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Muro de Cameros, a 20 de agosto de 1927.—El alcalde accidental, Pedro Martínez.

## EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado

Don Manuel Fresno Martínez

de Salinas; Recaudador de la

Hacienda en el pueblo

de Tormantos

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica perteneciente al año 1924 al 1924 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de eje-

cución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

	Pesetas
Antonio Alonso	4'16
Anselmo Armas	65
Anastasia Cantabrana	2'98
Bartolomé Ruiz	1'49
Bernabé Martínez	1'16
Bernardina Araña	46
Bernardino Sagredo	42
Bernardo Barahona	10'30
Blas Cantero	3'53
Bonifacio Ruiz	3'53
Braulio Jauregui	2'04
Braulio Ruiz	8'13
Bruno Sagredo	1'99
Casilda Tamayo	93
Casilda Varona	1'30
Casto Vilandía	4'86
Ciriaco García	1'09
Ciriaco Santa María	1'16
Cosme Cantabrana	70
Clemente Labarga	70
Celestina Villaloy	47
Cayetano Manero	33
Dionisio Ruiz	76
Domingo Sagredo	76
Eusebio Ruiz	86
Eduardo Ocejo	4'87
Estanislao Alonso	8'89
Eugenio Ruiz	4'58
Eustasio Ruiz	6'49
Eufrasio Ortíz	2'03
Emeterio Cantabrana	23
Felipe Ocejo	35
Felipe López	5'16
Felipe Ruiz	2'14
Francisco Cantabrana	1'68
Francisco Alonso	2'84
Francisco Alonso	17
Frutos Alonso	5'40
Frutos Varona	1'29
Fructuoso Alonso	1'68
Gabriel Espejo	1'64
Gabino Labarga	12
Gaspar Ozalla	36,88
Geronima Mendoza	63
Gregorio Varona	1'04
Gregorio Guenes	2'32
Gregorio Güenes	1'97
Gregorio López	81
Gregorio Porres	75
Gregorio Ruiz	3'13
Gregorio Ruiz	8'89
Guillermo Alonso	76
Higinio Olave	6'84
Juana Ibañez	29
José Frías	23
José Mardones	3'72
Juanas Mardones	5'95
Julián Ruiz	81
Juan Alonso	2'45
Juan Mardonee	1'80
Justo Ruiz	8'93
Luis Carcedo	64
León Bobeda	64
León Ruiz	2'90
León Pérez	2'90
Lucas Ruiz	98
Manuela Díez	1,62
Manuel Alonso	10,90
Manuel Güemes	5'10
Manuel Leiva	17'43
Marcelino Manero	10'44
María Carcedo	1'80
Treviana, a 28 de abril de 1925. — El Recaudador, Manuel Fresno.	
Anselmo Davalos	70
Andrés Gordo	d1
Antonio García	1'41
Agapito García	1'56
Angel Valñañón	22
Benigno Cerezo	32
Blas Varona	12
Casimiro Morquecho	3'55
Clotilde Rozas	15'94
Cayetano García	64
Celedonio Vallejo	1'57
Domingo Lázaro	87
Doroteo del Val	12
Enrique Manero	4'37
Esteban Cerezo	1'99
Felipe Murillo	1'86
Florencio Gordo	2'79
Gregorio Valgañón	1'28
Gregorio González	69
Gregorio Varona	2'14
Hilario Bartolomé	06
Jesús Varona	1'57
Víctor González	89
Natalia González	82
Clemente Chavarri	68
Francisco Chavarri	1'03
Fortunato Chavarri	2'13
Miguel Chavarri	21
Raimundo Chavarri	07
Vicente Chavarri	55
Claudio Chavarri	2'67
Valentín López	2'05
Isidoro López	4'65
Francisco Martínez	41
Serapio Matesant	2'05
José Oribe	1'71
Juana Vargas	1'33
Juana Vargas	17
Agapito Martínez	68
Antonio Martínez	3'69
Nicelás Martínez	3'49
Pedro Martínez	1'71
Benito Ruiz	1'53
Juana Vargas	3'50
Andrés Lumbreras	9'44
Casimisa Matute	2'44
Antonio Palacios	2'15
Arturo Pablo	7'07
Cledé Palacios	35
Fermin Quintanilla	76
Matilde Arce	27
Melquiades Güenes	70
Clemente Ortega	426.
Demetrio Palacios	27
Hdros. de José León	3'90
Maximino Ruiz	7'89

# DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

Aprobado con fecha 7 de julio próximo pasado, por el ilustrísimo señor inspector de esta región, el plan de aprovechamientos en los montes de utilidad pública, a cargo de esta Jefatura, durante el año forestal de 1927-1928, se insertan a continuación los disfrutes maderables y leñosos con destino a ser enajenados en pública subasta, y tanto estas como la ejecución de los aprovechamientos han de sujetarse, los de madera, al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» número 87 de fecha 23 de julio último y los de leñas al inserto en el número 88 del día 26 del mismo mes; y a las condiciones económico-administrativas que formulen los Ayuntamientos. 1884

NOMBRE DE LOS		Número de árboles	ESPECIE	Volúmen maderable — Metros cúbicos	LEÑAS		TASACION — Pesetas	Plazo para la ejecución y saca de los productos — Días	OBSERVACIONES
Pueblos	Montes				Gruesa — Estéreos	Ramaje — Estéreos			
Anguiano	Redonda y V.	»	Haya		300	300	1.350	120	Leñas muertas y rodadas en «La Becuda».
Idem	Serradero Roñas	50	Idem	84'600	150		1.750	90	Señalados con el marco oficial en el sitio «Valle Juanillo».
Idem	Idem	50	Idem	68'800	100		1.566	90	Señalados con el marco oficial en el sitio «Sojuelos».
Idem	Idem	50	Idem	60'200	100		1.300	90	Señalado con el marco oficial en el sitio «Los Manaderos».
Idem	Idem	50	Idem	64'700	100		1.400	90	Señalados con el marco oficial en el sitio «El Butrón».
Idem	Idem	»	Encina brezo			400	400	Hasta 1.º de mayo	Limpia de la mata de encina y arranque del brezo en el sitio «La Solana».
Brieva	Roñas y Matas	70	Haya	98			1.282	150	Señalados con el marco oficial en el sitio «La Cuaresma».
Camprovin	Sasco Sancho	»	Brezo			200	200	Hasta 1.º de agosto	Por arranque del brezo en el sitio según el acta de señalamiento.
Canales	Hayedo	50	Pino	110'500			2.210	90	Señalados con el marco oficial en el sitio «Fuente del Pino».
Idem	La Sierra	»	Brezo			200	200	Hasta 1.º de agosto	Por arranque del brezo en el sitio «Gallinduellez».
Castroviejo	Espinar etc.	30	Haya		200	200	700	90	Por corta de 30 hayas viejas señalados en el sitio del acta de señalamiento.
Idem	Idem	»	Brezo			200	200	Hasta 1.º de agosto	Por arranque del brezo en el sitio que conste en el acta de señalamiento.
Ledesma	Dehesa Vacariza	50	Haya	120		150	3.750	120	Señalados con el marco oficial en el sitio «Campillo».
Idem	Idem	50	Idem		400	300	1.650	120	Idem Id. en el sitio «Valdecinar bajero».
Idem	Idem	50	Idem		400	200	1.500	120	Idem Id. en el sitio «Valdecinar encimero».
Idem	Idem	50	Encina		300	100	1.000	Hasta el 15 de abril	Idem Id. en el sitio «Valtalaleña».
Mansilla	Las Fuentes	»	Brezo			200	200	Hasta 1.º de agosto	Por arranque del brezo en el sitio «El Royuelo».
Pedroso	San Cristóbal	50	Haya	40			800	120	Señalados con el marco oficial en el sitio «Las Vueltas».
Idem	Idem	40	Idem		200	100	400	120	Idem id. id. en el sitio «La Mohosa».
Idem	Idem	40	Idem		200	150	450	120	Idem id. id. en el sitio «Fuente la Yegua».
Idem	Idem	40	Idem		300	150	600	120	Idem id. id. en el sitio «Cueva de los Lobos».
San Millán	San Lorenzo	40	Idem	60	200		920	120	Señalados con el marco oficial según consta en el acta de señalamiento.
Idem	Idem	»	Brezo			200	200	Hasta 1.º de agosto	Arranque de brezo según consta en el acta de señalamiento.
Santa Coloma	Fuente Dehesilla	»	Idem			200	200	Hasta 1.º de mayo	Arranque de brezo y limpia según consta en el acta de señalamiento.
Ventrosa	Carrasquillo	100	Encina		300	350	1.125	150	Señalados con el marco oficial en el sitio «La Retorna».
Idem	Idem	»	Idem		1000	800	2.800	150	Limpia y aclareo de la mata de encina en el sitio «Pico Collado».
Idem	Villar de Iedro	100	Haya	200'300	200		4.206	120	Señalados con el marco oficial en el sitio «Fuente la Duerma».
Idem	Idem	100	Idem	194'600	200		4.902	120	Idem id. id. en el sitio «Ombo Tablazo».
Idem	Idem	100	Idem	190'100	200		4.002	120	Idem id. id. en el sitio «Las pilaneas».
Villar de Torre	Alto	60	Idem	60'500		100	1.815	120	Señalados con el marco oficial según consta en el acta de señalamiento.
Villavelayo	Baceira Vacariza	53	Idem	110	200		2.250	120	Señalados con el marco oficial en el sitio «Marigalindo».
Idem	Idem	47	Idem	50	100		1.050	120	Idem id. id. en el sitio «Valle la Vieja».
Idem	Fuente del Cerro	100	Idem	140	100		2.620	150	Idem id. id. en el sitio «Valcabados».
Idem	Idem	50	Idem	70	100		1.360	120	Idem id. id. en el sitio «Fuente del Cerro».
Idem	Matajuría	50	Idem	75			1.050	120	Idem id. id. en el sitio «Los Quintanares».
Idem	Idem	150	Roble		600	450	2.250	150	Idem id. id. en el sitio «Los Cajigares».
Idem	Mostajares	500	Haya	480		600	4.700	Todo el año	Idem id. id. en el sitio «Hayed Grande».
Manzanares	Vdo. o Hayedo	»	Brezo			100	100	Hasta 1.º de agosto	Por arranque del brezo según consta en el acta de señalamiento.
Idem	Idem	50	Roble		50	150	350	60	Señalados con el marco oficial según consta en el acta de señalamiento.
Ojacastro	Monte Mayor	»	Brezo			100	100	Hasta 1.º de agosto	Por arranque del brezo según consta en el acta de señalamiento.
Pazuengos	Vallilengua	»	Idem				100	Idem	Por arranque del brezo según consta en el acta de señalamiento.
Santurdejo	Urguiera	»	Idem			200	200	Idem	Por arranque del brezo según consta en el acta de señalamiento.
Zorraquín	Monte Mayor	»	Idem			100	100	Idem	Por arranque del brezo según consta en el acta de señalamiento.
Ezcaray	Demanda	860	Haya	1.292'406	846	600	25.446'30	150	Señalados con el marco oficial según consta en el acta de señalamiento.
Valgañón	Corrales Z.	438	Idem	787'300			25.193'60	150	Señalados con el marco oficial según consta en el acta de señalamiento.
Idem	Idem	»	Brezo			100	100	Hasta 1.º de agosto	Arranque del brezo según consta en el acta de señalamiento.

Logroño, 22 de agosto de 1927.—El ingeniero jefe accidental, Jesús Minez.

**Administración Municipal**

**EDICTO**

1888

Don Nicolás Rubio Pellejero, alcalde presidente del Ayuntamiento de Ocón.

Hago saber: Que con el fin de que las Comisiones de evaluación de las partes Real y Personal, puedan estimar con la mayor exactitud posible las utilidades de los contribuyentes tanto vecinos como hacendados forasteros para que la Junta general confeccione el repartimiento para el año actual de 1927, con verdadera equidad; se previene a todos los que están obligados a tributar por ese concepto, el deber en que se hallan de presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina y hasta el día 10 del próximo septiembre las declaraciones juradas de las utilidades que por todos conceptos obtengan en este término municipal, advirtiendo que los que no lo verifiquen dentro de ese plazo, se entenderán prestar su conformidad a las utilidades que aprecien las Comisiones y Juntas sin derecho a reclamación alguna, y que las inesactitudes que no constituyan defraudación serán castigadas con la multa establecida en el artículo 519 del Estatuto municipal.

Y para que llegue a conocimiento de todos y no pueda alegarse ignorancia se publica el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ocón, 20 agosto 1927.—El alcalde, Nicolás Rubio.

**EDICTO**

1895

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1928, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con

arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Anguciana, a 21 de agosto de 1927.—El alcalde, Emeterio Alonso.

**EDICTO**

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado

Don Manuel Fresno Martínez de Salinas; Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Treviana

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica perteneciente al año 1924 al 1924 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes inculcados en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

	Pesetas
Agustina Hermosilla	12
Andrés Cantabrana	2'67
Antonio Ocejo	2'37
Antonio Ocejo	28

Antonio Alonso	4'16	Francisco Ranedo	1'30
Anselmo Armas	65	Juan Arribas	1'10
Anastasia Cantabrana	2'98	Mónica Villar	1'28
Bartolomé Ruiz	1'49	Hilario Briones	9'71
Bernabé Martínez	1'10	Hilario Ameyugo	2'05
Bernardina Araña	46	Juana Martínez	9'91
Bernardino Sagredo	42	Jacinto Gómez	10'66
Bernardo Barahona	19'30	Jenaro Fernández	21
Blas Cantero	3'53	Juan Santa María	1'08
Bonifacio Ruiz	3'53	Jorge Fernández	2'82
Braulio Jauregui	2'04	Julián García	1'88
Braulio Ruiz	8'13	Miguel Zárate	41
Bruno Sagredo	1'99	Magdalena Gómez	9'50
Casilda Tamayo	93	Narciso Ameyugo	7'90
Casilda Varona	1'30	Silvestre García	14
Casto Vilandía	4'36	Tiburcio Simón	34
Ciriaco García	1'99	Vicente Cárcamo	61
Ciriaco Santa María	1'16	Ulpiano Vesga	27
Cosme Cantabrana	70	Zacarías Riaño	96
Clemente Labarga	70	Lázaro Alonso	2'13
Celestina Villaloy	47	Esteban Alonso	12
Cayetano Manero	33	Teodoro Bravo	2'32
Dionisio Ruiz	76	Ildefonso Bartolomé	2'09
Domingo Sagredo	76	Melchor Bartolomé	4'41
Eusebio Ruiz	86	Marcos Cereceda	29
Eduardo Ocejo	4'87	Marcial Cereceda	93
Estanislao Alonso	3'89	Francisco Cereceda	2'09
Eugenio Ruiz	4'58	Julián Díez	1'80
Eustasio Ruiz	6'49	Policarpo Felipe	29
Eufasio Ortíz	2'03	Miguel Alonso	1'16
Emeterio Cantabrana	23	Millana Ocejo	81
Felipe Ocejo	35	Willan Benito	1'60
Felipe López	5'16	María Dolores	35
Felipe Ruiz	2'14	Nicolás Martínez	5'80
Francisco Cantabrana	1'68	Pedro Cantabrana	18'48
Francisco Alonso	2'84	Pedro Ozalla	3'42
Francisco Alonso	17	Pedro Ozalla	1'74
Frutos Alonso	5'40	Pedro Ruiz	93
Frutos Varona	1'29	Petra Ruiz	7'53
Fruitoso Alonso	1'68	Pilar Sagredo	70
Gabriel Espejo	1:64	Quirico Saraña	70
Gabino Labarga	12	Romualdo Ruiz	29
Gaspar Ozalla	36,88	Santiago Güenes	8'40
Geronima Mendoza	63	Santiago López	8'08
Gregorio Varona	1'04	Santos Mendoza	2'43
Gregorio Güenes	2'32	Santos Ruiz	1'68
Gregorio Güenes	1'97	Santiago Ruiz	64
Gregorio López	81	Tomás Ortíz	1'34
Gregorio Porres	75	Toribio Armas	1'92
Gregorio Ruiz	3'13	Toribio Velandía	1'21
Gregorio Ruiz	8'89	Valentín Ortíz	4'75
Guillermo Alonso	76	Venancio Cantabrana	1'97
Higinio Olave	6'84	Venancio García	1'85
Juana Ibañez	29	Venancio López	2'75
José Frías	23	Vicente Alonso	35
José Mardones	3'72	Victor López	3'66
Juanas Mardones	5'95	Victoriano Ruiz	2'32
Julián Ruiz	81	Nicolás Alonso	22
Juan Alonso	2'45	Concepción Alonso	84
Juan Mardonee	1'80	Gregorio Barcina	84
Justo Ruiz	8'93	Celestina Blanco	50
Luis Carcedo	64		6
León Bobeda	64	Lucio Carcedo	67
León Ruiz	2'90	Francisco Castillo	67
León Pérez	2'90	María Calle	83
Lucas Ruiz	98	Salvador Cantabrana	50
Manuela Díez	1,62	Juliana Hermosilla	67
Manuel Alonso	10,90	Angel López	33
Manuel Güemes	5'10	Marcelina Manero	1'50
Manuel Leiva	17'43	María Posés	1'00
Marcelino Manero	10'44	Ignacio Ruiz	33
María Carcedo	1'80	Eduardo Ruiz	1'69
Maximino Ruiz	7'89	Martín Larrea	2'72
Melquiades Güenes	70		
Clemente Ortega	426.		
Demetrio Palacios	27		
Hdros. de José León	3'90		

Treviana, a 28 de abril de 1925. — El Recaudador, Manuel Fresno.